



INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios de los municipios de Chía, Cota, Tocancipá y Sopó los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

Municipio	Acuerdo Contribuciones	Estrato/Uso	Tarifa Aseo					Tarifa Aplicada
			% Contribución	Cargo Fijo (\$/mensual/suscriptor)	Cargo Variable (\$/mensual/ton)			
				Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	Costo de Disposición Final (\$/Ton)	valor incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	
CHIA	Acuerdo N.194 de 2021	Comercial	50%	\$3.614,22	\$320.803,41	\$91.431,90	\$21.010,86	\$436.860,39
		Industrial	30%	\$3.132,32	\$278.029,62	\$79.240,98	\$18.209,41	\$378.612,34
		Oficial	0%	\$ 2.409,48	\$ 213.868,94	\$ 60.954,60	\$14.007,24	\$291.240,26
COTA	Acuerdo N.07 de 2024	Comercial	50%	\$3.614,22	\$466.959,21	\$91.431,90	\$21.010,86	\$583.016,19
		Industrial	30%	\$3.132,32	\$404.697,98	\$79.240,98	\$18.209,41	\$505.280,70
		Oficial	0%	\$ 2.409,48	\$ 311.306,14	\$ 60.954,60	\$14.007,24	\$388.677,46
SOPO	Acuerdo N.014 de 2023	Comercial	50%	\$3.614,22	\$644.899,58	\$91.431,90	\$21.010,86	\$760.956,56
		Industrial	30%	\$3.132,32	\$558.912,97	\$79.240,98	\$18.209,41	\$659.495,68
		Oficial	0%	\$ 2.409,48	\$ 429.933,05	\$ 60.954,60	\$14.007,24	\$507.304,37
TOCANCIPA	Acuerdo N.003 de 2021	Comercial	50%	\$3.614,22	\$514.530,84	\$91.431,90	\$21.010,86	\$630.587,82
		Industrial	55%	\$3.734,69	\$531.681,87	\$94.479,63	\$21.711,22	\$651.607,41
		Oficial	0%	\$ 2.409,48	\$ 343.020,56	\$ 60.954,60	\$14.007,24	\$420.391,88

NOTAS ACLARATORIAS:

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2026, de tarifas julio de 2026.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Nota 4: Se incluye el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos VIAT, dando cumplimiento al Decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio